



RESOLUCIÓN CS Nº 69/25

VISTO, el Expediente N° 1154/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que las partes, a través de este convenio, acuerdan llevar adelante el proyecto “La economía política de las taxonomías verdes: implicancias para el desarrollo desde el Sur Global”.

Que el mencionado proyecto tiene por objeto analizar los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2º reunión ordinaria del 31 de marzo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 69/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN & DESARROLLO

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, denominado en adelante “**CONICET**”, representado en este acto por el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Octavio Mazzieri, con domicilio legal en Godoy Cruz 2290, CABA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por una parte; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN denominada en adelante la “**CONTRAPARTE**”, representada en este acto por su Rector, Carlos Greco, con domicilio legal en Campus Miguelete, Avenida 25 de Mayo 1405, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, por la otra, y denominadas conjuntamente las “**PARTES**”, acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES:

El proyecto radicado en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) será llevado a cabo por un grupo multidisciplinario, que ya ha realizado actividades en conjunto. El grupo se compone de tres investigadores CONICET (un investigador superior, una investigadora independiente y una investigadora asistente) pertenecientes al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental 3iA (UNSAM-CONICET) con amplia experiencia en la temática de impacto ambiental; tres investigadores CONICET (dos investigadores independientes y una investigadora adjunta) y dos becarios (una becaria doctoral y un becario postdoctoral) con lugar de trabajo en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES-UNSAM), con extensa experiencia en el tema de cambio estructural, transición ecológica y comercio internacional; y dos investigadores CONICET (dos investigadores asistentes) con lugar de trabajo en la Universidad Nacional del Oeste (UNO), con amplia experiencia en el tema de innovación y financiamiento del cambio climático. El grupo de investigación está compuesto en su totalidad por doctores en sus respectivas disciplinas (economía y ciencias biológicas), que han realizado numerosas publicaciones y trabajos sobre la temática.

El proyecto se plantea analizar los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles. Los resultados servirán para la formulación de políticas ambientales y sostenibles, y para el desarrollo de procesos productivos alineados con objetivos ambientales y sociales, considerando los impactos tecnológicos, productivos, comerciales, distributivos y territoriales. El proyecto está asociado al



financiamiento otorgado por parte de Open Society Foundation, OR2024-94831, que cubre todos los gastos asociados al financiamiento a través de la UNSAM.

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio de Investigación y Desarrollo denominado “La economía política de las taxonomías verdes: implicancias para el desarrollo desde el Sur Global” tiene por objeto analizar los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles. -

SEGUNDA. PLAN DE TRABAJO:

Para el desarrollo de las actividades del presente convenio se establece un cronograma de tareas, entrega de informes de avance e informe final y un grupo de trabajo que se encuentran detallados en el Anexo I “Plan de Trabajo”.-

TERCERA. INFORMES:

Se realizará un informe de avance al finalizar cada una de las etapas del trabajo objeto de este convenio y un informe final al concluir las tareas, según se detallan en el Anexo I Plan de Trabajo.-

CUARTA. UNIDAD EJECUTORA:

El CONICET designa como unidad ejecutora de las tareas emergentes de este convenio al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA) de la Universidad Nacional de San Martín - 3iA, en adelante denominado “UNIDAD EJECUTORA” con domicilio en 25 de Mayo y Francia S/N, Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y los siguientes dos lugares de trabajo sin Unidad Ejecutora la Universidad Nacional del Oeste (UNO) y la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (CEED-EIDAES) de la Universidad Nacional de San Martín.-

QUINTA. REPRESENTANTES TÉCNICOS:

Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, las partes designan como representantes técnicos para este convenio a:



Por CONICET: Pablo Gabriel Bortz (UNO), Investigador Asistente, pbortz@unsam.edu.ar y teléfono (11) 59700568, Rubén Darío Quintana González (3iA), Investigador Superior, rquintana@unsam.edu.ar y teléfono (11) 4157-6628 y Andrea Molinari (CEED-EIDAES), Investigadora Adjunta, amolinari@unsam.edu.ar y teléfono (11) 54002046.

Por la CONTRAPARTE: Ramiro Bertoni, profesor adjunto EIDAES-UNSAM, rbertoni@unsam.edu.ar, +54911 41707409 y Nicolas Moncaut, profesor adjunto ECYT-UNSAM, nmoncaut@unsam.edu.ar, +54911 5492 1460

SEXTA. PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS:

El presente convenio no implica erogaciones para CONICET.

La CONTRAPARTE se compromete a abonar a CONICET la suma total de dólares doscientos setenta y uno mil con ciento dieciséis con cincuenta centavos (U\$S 271.116,50).-

El pago se efectuará de la siguiente forma y una vez cumplida la condición que en cada caso se indica:

El primer pago de la primer cuota es por un monto de dólares setenta mil seiscientos tres con cincuenta centavos (U\$S 70.603,50) contra la entrega del 1° Informe de avance en el 1° Año del convenio, el segundo pago es por un monto de dólares sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres (U\$S 69.883) contra la entrega del 2° Informe de avance, el pago de la tercer cuota es por un monto de dólares sesenta y cinco mil trescientos quince (U\$S 65.315) contra la entrega del 3° Informe de avance y el último pago en el 2° Año del convenio contra la entrega del Informe final es por dólares sesenta y cinco mil trescientos catorce (U\$S 65.315)

SEPTIMA. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS:

Para la administración de la totalidad de los fondos que constituyen el precio pagado por la CONTRAPARTE, CONICET designa a la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (“INNOVA-T”), CUIT: 30-66317036-4, con domicilio en Rivadavia 1917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 2004-1987 y (011) 2004-0744, email: innovat@innovat.org.ar, que actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica conforme los términos de la Ley N° 23.877.



En tal sentido, emitiré por cuenta y orden de CONICET, facturas en dólares estadounidenses a la CONTRAPARTE, de acuerdo a lo acordado en la Cláusula Séxta “PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS” del presente Convenio. -

OCTAVA. EL CONICET SE COMPROMETE A:

Cumplir con el objeto del presente Convenio y desarrollar las tareas previstas en el plan de trabajo acordado en el Anexo I.-

Aportar los recursos humanos, permitir el uso de instalaciones y/o el equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas acordadas en el plan de trabajo del Anexo I.

Entregar a la CONTRAPARTE a través de su representante técnico los informes de avance e informe final acordados en el Anexo I del presente convenio. -

NOVENA. LA CONTRAPARTE SE COMPROMETE A:

Pagar el precio a CONICET; estando obligado a los pagos que se detallan en la cláusula sexta “PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS” del presente Convenio.

Cumplir con los aportes detallados en el presupuesto acordado en el Anexo II.

DECIMA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACION

a. Cada parte continúa siendo propietaria de sus propios conocimientos previos, su know-how, sus sistemas de computación, diseños, modelos, marcas, obras, creaciones y/u otros resultados protegidos o no, sea que estos hayan sido obtenidos con anterioridad a la firma de este convenio, o desarrollados o adquiridos con independencia de las tareas previstas en el mismo.

b. Se entenderá por resultados de investigación los datos, conocimientos y/o información, generados por el equipo de trabajo a partir de la ejecución de las acciones previstas en el plan de trabajo del Anexo I, tangibles o intangibles, cualquiera sea su forma o naturaleza, así como cualquier derecho unido a ellos, incluidos los derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, derechos sobre diseños y modelos industriales, patentes, u otras formas de protección semejantes que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.



c. La propiedad sobre los mencionados resultados de investigación surgidos del presente convenio pertenecerá a:

CONICET y sus Instituciones Académicas de Ciencia y Tecnología asociadas (según cuando corresponda por convenio marco).-

DECIMO PRIMERA. USO DE LOS RESULTADOS:

En caso de que a partir del presente convenio surgieran resultados de investigación susceptibles de explotación o con valor comercial, LA CONTRAPARTE tendrá la opción de adquirir una licencia exclusiva para el uso y/o explotación comercial de dichos resultados por un plazo de hasta 90 días luego de finalizado el convenio. Durante este plazo, CONICET se abstendrá de otorgar/negociar con terceros otras licencias para el uso y/o explotación comercial de los resultados. La opción de licencia deberá ejercerse mediante notificación fehaciente a la Gerencia de Vinculación Tecnológica dentro del plazo indicado. Si se eligiese ejercer la opción, las partes darán inmediatamente comienzo a las negociaciones tendientes a celebrar el contrato de licencia dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de ejercicio de la Opción.

Caso contrario los resultados de investigación la tecnología y/o capacidad resultante podrá ofrecerse a otro tercero interesado. -

DECIMO SEGUNDA. PUBLICACIONES:

La CONTRAPARTE reconoce la necesidad del CONICET de efectuar publicaciones y en general divulgar los resultados del Proyecto. Sin perjuicio de ello y a fin de proteger también los derechos de la CONTRAPARTE, el Representante Técnico del CONICET entregará al Representante Técnico de la CONTRAPARTE, el borrador que será sometido a publicación y/o la transcripción de la presentación a congreso correspondiente con una antelación de veinte (20) días a la fecha de presentación. La CONTRAPARTE deberá contestar en un plazo no mayor a los veinte (20) días y en caso de ausencia de respuesta CONICET podrá realizar la publicación pertinente.

En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente Convenio.-

DECIMO TERCERA. UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS:

La CONTRAPARTE deberá utilizar el logo, nombre, marca y/o emblema de CONICET en toda publicación o actividad de difusión de las tareas y/o resultados del presente convenio. En los casos



que los fines perseguidos sean comerciales, se deberá además hacer una evaluación económica del uso del logo, nombre, marca y/o emblema de CONICET conforme a lo establecido en la resolución 794/15, que se negociará en la respectiva licencia.-

DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:

- a. Las Partes se comprometen a no revelar a terceros ninguna información técnica ni de ningún otro carácter, sea con fines comerciales o científicos, originada en la otra Parte, anterior o subsiguiente a la firma del presente.-
- b. Las Partes se comprometen a no revelar el resultado de las tareas que constituyen el objeto de este Convenio.-
- c. Las Partes se obligan a comprometer al personal que tuviera acceso a tal información a no revelarla a terceros y mantenerla estrictamente confidencial, asumiendo en forma personal quien así obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuera aplicable.-
- d. La confidencialidad sobre los resultados regirá por el período de duración de este convenio y durante cinco (5) años con posterioridad al mismo, salvo que las partes de común acuerdo y por escrito sean relevadas sobre aspectos de la información desarrollada que podrán divulgarse o publicarse y en que forma; o luego de concluido el proyecto, en todos aquellos casos en que la información hubiere caído en dominio público. -

DECIMO QUINTA. DURACION - PRORROGA:

El presente Convenio tendrá una vigencia de veinte (20) meses contados a partir de la firma del presente.-

De estimarlo conveniente, las partes podrán renovar el plazo del Convenio por el mismo período y por única vez, previa solicitud y manifestación formal de común acuerdo, la cual deberá materializarse a través de una Adenda al presente.-

DECIMO SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS:

Las Partes no podrán ceder a terceros los derechos derivados del presente Convenio, sin el consentimiento previo de la otra Parte.-



DECIMO SEPTIMA. RESCISION ANTICIPADA – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

Las Partes acuerdan que será causal de rescisión de este Convenio el incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguna de las Partes. En caso que una de las partes incumpla una obligación sustancial de este Convenio, y no remedie o subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida la notificación de la otra parte exigiendo el cumplimiento de la obligación, dará derecho a la parte cumplidora a resolver el contrato sin derecho a reclamo alguno de la parte incumplidora. A fin de justificar que remedió o subsanó dicho incumplimiento deberá remitir dentro del plazo mencionado notificación y documentación por escrito que acredite fehacientemente que ha solucionado tal Incumplimiento. También podrá resolverse este Convenio cuando por razones de fuerza mayor o debido al dictado de nuevas normas legales, impidan a alguna de las partes el cumplimiento de las cláusulas del Convenio, sin que dicho incumplimiento genere el derecho a reclamarse mutuamente compensación alguna.-

DECIMO OCTAVA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMIA DE LAS PARTES. SEGUROS:

- a. Las personas involucradas en las tareas que utilicen las instalaciones de la UNIDAD EJECUTORA estarán sujetos a las normas y reglamentos internos de aplicación al caso.-
- b. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán individualmente sus responsabilidades. El presente Convenio no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las Partes, y por lo tanto, las Partes no serán consideradas solidariamente responsables por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.-
- c. Con respecto a los recursos humanos aportados por cada una de las Partes destinados a la ejecución del Convenio, se deja expresamente establecido que no existirá relación de dependencia, ni habrá vínculo laboral alguno cualquiera sea su forma y/o naturaleza en relación a la otra Parte. En consecuencia, las Partes se eximen recíprocamente de cualquier reclamo, acción y/u obligación respecto del personal dependiente y/o contratistas y/o subcontratistas de la otra Parte.
- d. Cada una de las Partes se compromete a contar con las coberturas de seguro legalmente obligatorias de acuerdo a las actividades de su competencia. Estos seguros deberán cubrir a los agentes de CONICET en los sitios donde se lleven a cabo la ejecución de las tareas acordadas en el Plan de Trabajo.
- e. El presente convenio no limita el derecho de las Partes a la celebración de otros convenios semejantes con otras instituciones.-



DECIMO NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos, en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Capital Federal.-

VIGESIMA. COMUNICACIONES - NOTIFICACIONES:

A todos los efectos del presente Convenio, las Partes constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento, o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro. Las enviadas a CONICET serán dirigidas a la atención de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Notificaciones CONTRAPARTE: greentaxonomies@unsam.edu.ar

En prueba de conformidad se firman cantidad de dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de del año 2025.-



Anexo I

A. PLANE DE ACTIVIDADES

Nº	1. ACTIVIDAD	2. DESCRIPCION	3. ENTREGABLES	4. RESPONSABLE DEL ENTREGABLE
1	Mapeo de Taxonomías Verdes Sostenibles Nivel Mundial	El trabajo realizará una revisión de las taxonomías verdes y sostenibles a nivel mundial. El marco de referencia será el trabajo de Center for Clean Air Policy y Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (2022), en el que se elaborarán criterios comunes para la comparación: actores, objetivos, sectores, alcances y productos. El trabajo plantea la actualización de las taxonomías reseñadas y la incorporación de criterios adicionales para la comparación	Primer y Segundo Informe de avance	Pablo Gabriel Bortz (CONICET/ Universidad Nacional del Oeste)
2	Reseña de Taxonomías Verdes Sostenibles: Dimensiones, Desafíos y Dificultades	Este trabajo presenta una reseña de las temáticas que surgen por el diseño, implementación y proliferación de taxonomías verdes y sostenibles a nivel mundial. El trabajo reseña las características y distintos tipos de taxonomías, así como problemáticas vinculadas a su elaboración. Entre las implicancias analizadas, el trabajo se enfoca en los impactos financieros, sectoriales e internacionales.	Primer y Segundo Informe de avance	Pablo Bortz (CONICET/ Universidad Nacional)



		Se discute un potencial “efecto plato de spaghetti” por la maraña interregulatoria, los llamados a interoperabilidad y la jerarquía de taxonomías. Además de las implicancias sectoriales, se discuten los impactos financieros de activos varados, flujos de crédito y el peligro de “greenwashing”. Finalmente, se reseñan las implicancias en materia de comercio internacional, flujos de inversión extranjera directa, flujos financieros y acuerdos comerciales.		
3	Revisión de criterios e Indicadores socioambientales considerados en las taxonomías verdes existentes relacionados a criterios ecológicos	En este trabajo se realizará una revisión de las taxonomías verdes actualmente desarrolladas a fin de identificar, calificar, cuantificar y discutir los criterios ecológicos e indicadores socioambientales que se consideraron en cada una de ellas, analizando su adecuabilidad e implementación, para una propuesta de taxonomía verde con una visión desde el sur global.	Primer y Segundo Informe de avance	Rubén Quintana (CONICET/3IA-UNSAM) /
4	Propuesta de indicadores socioambientales para una taxonomía verde desde el Sur Global y su relación con los ODS	En este trabajo se analizarán Posibles indicadores socioambientales candidatos a ser incorporados en una taxonomía y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El objetivo de esta investigación es definir un listado de indicadores ecológicos clave a ser incorporados en propuesta de taxonomías que puedan aportar a la concreción de algún/unos ODS. Para la definición de la lista de indicadores claves candidatos se analizará si los mismos reúnen las condiciones	Primer y Segundo Informe de avance	Valeria Sfara (CONICET/3IA-UNSAM) /



		necesarias para su uso en la taxonomía (p.e. claridad, relevancia, medición, consistencia, confianza, sensibilidad, viabilidad y capacidad y comparación). Por lo tanto, en este trabajo se desarrollarán las herramientas conceptuales para analizar y evaluar indicadores socioambientales, discutiendo criterios y métricas basados en la ciencia a lo largo de múltiples dimensiones.		
5	Analizar la necesidad de incluir en una taxonomía verde indicadores socioambientales relacionados con biodiversidad y servicios ecosistémicos	En este trabajo se analizará, ante la crisis de biodiversidad y la pérdida y degradación de ecosistemas en el sur global, una posible estrategia para incorporar indicadores claves relacionados con biodiversidad y servicios ecosistémicos que se consideren relevantes para la región, con el fin de enriquecer la propuesta de una taxonomía verde sur global. Esos indicadores deberán tener características específicas para asegurar su aplicabilidad y relevancia en el contexto de las taxonomías verdes, para guiar decisiones informadas y promover el alcance de los ODS de la Agenda 2030. Los indicadores serán comparados con los actualmente utilizados.	Primer y Segundo Informe de avance	Mariana Totino (CONICET/3IA-UNSAM)



6	Elaboración de propuesta de conceptualización socioecológica para una propuesta de taxonomía verde desde el Sur Global	En función de los análisis realizados en los documentos de trabajo del primer año (actividades 3-5), en este trabajo se planteará una propuesta de conceptualización socioecológica y elaboración de un marco referencial, para incorporar en una propuesta de taxonomía verde. En este sentido, se incorporarán a la misma aquellos indicadores que se consideraron los más adecuados, para evaluar posibles efectos y consecuencias socioambientales de la aplicación de propuestas que requieran financiamiento	Tercer Informe de avance e Informe final.	Rubén Quintana (CONICET/3IA-UNSAM)
7	Aplicación de Criterios y métricas socioambientales para una Taxonomía Verde desde el Sur Global. Caso de estudio comparando dos actividades/desarrollos para una misma ecorregión de Sudamérica.	En este trabajo, se plantea la aplicación de los criterios e indicadores socioambientales seleccionados previamente para analizar dos actividades o desarrollos productivos en una misma ecorregión de Sudamérica con el fin de evaluar la efectividad de los mismos a la hora de analizar los posibles impactos/efectos de las actividades consideradas sobre la dimensión socioambiental.	Tercer Informe de avance e Informe final.	Valeria Sfara (CONICET/3IA-UNSAM)
8	Identificar criterios y métricas socioambientales para su consideración en el financiamiento de políticas públicas	En este trabajo, se planteará cómo se podrían transferir los criterios y métricas socioambientales a los tomadores de decisión, a fin de considerarlos al momento de desarrollar una política pública que pueda implicar la afectación del ambiente, sobre todo en materia de definir posibles financiamientos para la misma.	Tercer Informe de avance e Informe final.	Mariana Totino (CONICET/3IA-UNSAM)



9	Reseña de Taxonomías Verdes y Política Industrial Verde	Este trabajo presentará una reseña de las distintas implicancias que tienen las taxonomías verdes y sostenibles para la estructura productiva y la política productiva en países en desarrollo. Los tópicos a abordar, en una lista no exhaustiva, se refiere a los criterios de elegibilidad de los distintos sectores, el alcance en el entramado productivo de los indicadores de las taxonomías, los objetivos de las distintas taxonomías, la inclusión de criterios de transición, entre otros.	Primer y Segundo Informe de avance	Verónica Robert (CONICET/CEED-EIDAES- UNSAM)
10	Analizar la Política Industrial Atrás de las Taxonomías	Este trabajo describirá la relación entre taxonomías verdes y sostenibles y política industrial. Este trabajo plantea analizar de forma comparativa los sectores priorizados por distintas taxonomías verdes y sostenibles de América Latina, los sectores excluidos, y como se vinculan estas prioridades con las estrategias de política industrial y desarrollo de esos países.	Primer y Segundo Informe de avance	Verónica Robert (CONICET/CEED-EIDAES- UNSAM) /
11	Reseña y problematización de las dimensiones comercial y de IED en las taxonomías existentes	Este trabajo reseña las implicancias de las taxonomías verdes y sostenibles en el plano del comercio internacional y la inversión extranjera directa (IED). Entre los tópicos a reseñar, en una lista no exhaustiva, se destacan: los efectos sobre cadenas globales de valor; las implicancias para acuerdos comerciales y la gobernanza del comercio internacional; y los impactos sobre flujos de IED y tratados	Primer y Segundo Informe de avance	Andrea Molinari (CONICET/CEED-EIDAES- UNSAM)



		bilaterales de inversión.		
12	Estudio de Impacto de taxonomías sobre estructura comercial	Este trabajo realizará un estudio del impacto de las taxonomías verdes y sostenibles sobre el perfil comercial de países seleccionados a partir de abordajes teóricos y empíricos, usando la metodología de Hausmann- Hidalgo, y matrices de insumo-producto.	Primer, Segundo y Tercer Informe de avance e Informe final	Andrea Molinari (CONICET/CEED-EIDAES- UNSAM)
13	Análisis de Taxonomías y Perfil de Inversión Extranjera Directa hacia Países en Desarrollo	Este trabajo describirá la relación entre las taxonomías verdes y sostenibles y los perfiles de inversión extranjera directa de China, la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Se analizará el impacto absoluto y relativo (en términos de competencia geopolítica) de taxonomías europeas, china y de Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre IED, como principales centros financieros internacionales con taxonomías. Se pondrá el foco en el impacto sobre “off- shoring” y “near- shoring” y la expansión o contracción de las cadenas globales de valor. También se analizará la comparación con la Inflation Reduction Act de Estados Unidos e iniciativas discrecionales en vez de normativas para el impulso de actividades alineadas con objetivos ambientales y sociales.	Segundo y Tercer Informe de avance e Informe final	Juan Martín Graña (CONICET)



Tarea	Año 2: Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
6	X	X	X	X	X	X	X	X				
7	X	X	X	X	X	X	X	X				
8		X	X	X	X	X	X	X				
12	X	X	X	X	X	X	X	X				
13	X	X	X	X	X	X	X	X				
14		X	X	X	X	X	X	X				
15		X	X	X	X	X	X	X				



C. RESULTADOS ESPERADOS Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Resultados Esperados:

El proyecto analiza los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles. Para ello, luego de un mapeo y conceptualización de las distintas taxonomías verdes y sostenibles existentes a nivel mundial, se establecen los siguientes objetivos:

- Analizar la pertinencia de distintas métricas de impacto ambiental utilizadas en las taxonomías verdes y sostenibles y su consistencia con la política ambiental local y con los objetivos de desarrollo sostenible (desarrollo productivo, generación de empleo en comunidades, desarrollo territorial en torno a recursos naturales críticos).
- Analizar el impacto de las distintas taxonomías verdes y sostenibles sobre la actividad productiva y el proceso de cambio estructural derivado del proceso de transición ecológica, considerando las variables de nivel de actividad, inversión y empleo, especialmente en aquellos sectores críticos para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo.
- Analizar el impacto de las taxonomías verdes y sostenibles sobre el perfil comercial de países en desarrollo, particularmente de América Latina, así como en los flujos actuales y esperados de inversión extranjera directa, y en la política de acuerdos comerciales y de inversión.

Las hipótesis de este proyecto son: la amplitud sectorial y exhaustividad de las taxonomías nacionales depende de la estructura productiva del país y de las condicionalidades a las que se expone, las divergencias y las barreras a la interoperabilidad de taxonomías de países centrales expresan competencias tecnológicas e industriales hegemónicas, la emergencia de múltiples taxonomías con convergencias y divergencias en función de objetivos climáticos, ambientales, productivos y tecnológicos están dando lugar a un nuevo “spaghetti bowl” (i.e., maraña regulatoria) climático, el cual se ve amplificado por la presencia de reglas determinadas desde el sector privado, las taxonomías verdes de los países centrales pueden entrar en contradicción con objetivos ambientales climáticos, productivos y sociales de economías periféricas, y que existen taxonomías nacionales e internacionales que adoptan métricas de impacto ambiental no pertinentes, lo que lleva a evaluaciones incorrectas del impacto ambiental de ciertas actividades.

Campo de Aplicación:

Los resultados de este proyecto se transferirán a distintos actores gubernamentales, privados y de la sociedad civil, vía documentos, vía reuniones y actividades. Los resultados servirán para la formulación de políticas ambientales y sostenibles, y para el desarrollo de procesos productivos alineados con objetivos ambientales y sociales, considerando los impactos tecnológicos, productivos, comerciales, distributivos y territoriales. La información y resultados obtenidos durante la realización del proyecto se transferirán, además, a la sociedad en su conjunto vía publicaciones y actividades de divulgación.

D. GRUPO DE TRABAJO

1-APELLIDO Y NOMBRE	2-INSTITUCIÓN	3-CUIL	4-CATEGORÍA	5-FUNCIÓN
Bortz, Pablo	CONICET / Universidad Nacional del Oeste	20301827629	CIC Investigador Asistente	Director del Convenio
Cassini, Lorenzo	CONICET Universidad Nacional del Oeste	20343464933	CIC Investiga dor Asistente	Miembro grupo de trabajo

1-APELLIDO Y NOMBRE	2-INSTITUCIÓN	3-CUIL	4-CATEGORÍA	5-FUNCIÓN
Quintana, Rubén Darío	3IA (UNSAM- CONICET)	2013492407 2	CIC Investigador Superior	Coordinador módulo
Sfara, Valeria	3IA (UNS AM- CONICET)	2724922063 4	CIC Investigad ora Independiente	Miembro grupo de trabajo
Totino, Mariana	3IA (UNS AM- CONICET)	2726405518 6	CIC Investigad ora Asistente	Miembro grupo de trabajo

1-APELLIDO Y NOMBRE	2-INSTITUCIÓN	3-CUIL	4-CATEGORÍA	5-FUNCIÓN
Molinari, Andrea	CONICET / CEED- EIDAES- Universidad Nacional de San Martín	2723469199 1	CIC Investigadora Adjunta	Coordinador módulo
Robert, Verónica	CONICET / CEED-	2725356723	CIC Investigadora	Coordinador



1-APELLIDO Y NOMBRE	2-INSTITUCIÓN	3-CUIL	4-CATEGORÍA	5-FUNCIÓN
	EIDAES- Universidad Nacional de San Martín	1	Independiente	módulo
Graña, Juan Martín	CONICET / CEED- EIDAES- Universidad Nacional de San Martín	2030448022 0	CIC Investiga dor Independiente	Miembro grupo de trabajo
Toftum, Bárbara Nicole	CONICET / CEED- EIDAES- Universidad Nacional de San Martín	2737926606 7	Becaria doctoral	Miembro grupo de trabajo

Becarios Internos Postdoctorales CONICET

1- APELLIDO Y NOMBRE	2-INSTITUCIÓN/ES	3-CUIL	4-FUNCIÓN	5-CANTIDAD DE HORAS ANUALES DEDICADAS AL CONVENIO	
				Años	Horas
Vázquez, Roberto Darío	CONICET / CEED- EIDAES-Universidad Nacional de San Martín	2034080 3397	Miembro de equipo de trabajo	1	120



Anexo II

Presupuesto

El monto del convenio es de un total de dólares doscientos setenta y uno mil con ciento dieciséis con cincuenta centavos (U\$S 271.116,50).-

El pago se efectuará de la siguiente forma y una vez cumplida la condición que en cada caso se indica:

- El primer pago de la primera cuota es por un monto de dólares setenta mil seiscientos tres con cincuenta centavos (U\$S 70.603,50) contra la entrega del 1° Informe de avance en el 1° Año del convenio
- El segundo pago es por un monto de dólares sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres (U\$S 69.883) contra la entrega del 2° Informe de avance.
- El pago de la tercera cuota es por un monto de dólares sesenta y cinco mil trescientos quince (U\$S 65.315) contra la entrega del 3° Informe de avance
- El último pago en el 2° Año del convenio contra la entrega del Informe final es por dólares sesenta y cinco mil trescientos catorce (U\$S 65.315)